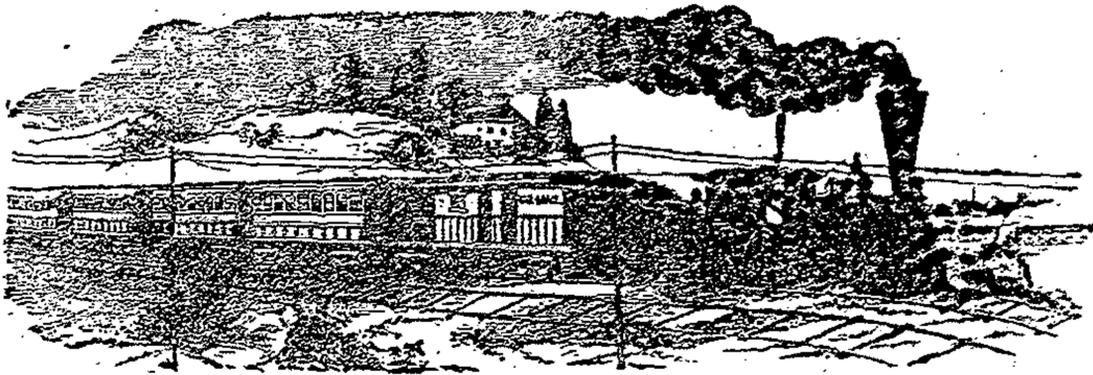


EL FERROCARRIL.

PERIODICO GENERAL.



Sale una vez á la semana.
é insertan avisos á precios módicos.

San José, Setiembre 28 de 1877.

Vale diez centavos el número.

Rafael Carranza
EDITOR RESPONSABLE.

La "Gaceta Oficial" del 25 del corriente, registra tres importantes Decretos de la mas alta trascendencia para la Nacion.

El primero, convocando á elecciones para una Asamblea Constituyente.

El segundo, estableciendo un nuevo Consejo de Estado compuesto de siete miembros, entre los cuales dos son del nombramiento del Gobierno, y cinco electos por las Municipalidades de las Provincias.

El tercero, desencadenando la prensa de la censura y suprimiendo el anónimo.

En el primer Decreto están satisfechas nuestras aspiraciones, y confirmados los deseos de todos los costaricenses, que añhelosos de la Constitucion quieren ver marchar á su patria por el sendero de una ley fundamental.

Nosotros verdaderos apreciadores de lo justo, no podemos ménos de alabar este paso, que regenerando al pais, librándolo de la anarquía y de estériles luchas de partido, lo restaurará al estado normal.

Creer que una Carta Fundamental impediría el curso del

progreso de un pais y que paralizaría las empresas mas vitales, es creer en el absurdo mas grande que puede imaginar cabeza humana. Por el contrario, la Constitucion "fija las relaciones recíprocas entre el Pueblo y el Gobierno, y les indica á ámbos á un tiempo los medios de sostenerse, apoyarse y favorecerse mutuamente."

Esto lo ha comprendido muy bien el Benemérito General Don Tomas Guardia, y por esto dice:

"El medio que parece mas indicado, como salvador de esta situacion anormal, es la inmediata convocatoria de un Cuerpo Constituyente, que en representacion del Pueblo emita una Carta Fundamental."

Respecto al segundo Decreto solo es de desearse, que las Honorables Representaciones Provinciales se fijen en elegir aquellas personas mas caracterizadas, mas independientes y mas patrióticas, para miembros del Consejo de Estado.

No podemos ménos que aplaudir el Decreto sobre la libertad de la prensa.

La censura es una de las peores trabas que se le puede poner á la prensa, por que quedando ésta al arbitrio del censor, puede de orden Suprema,

como ha acontecido, suspender una publicacion por largo tiempo, haciendola extemporánea y causando grandes perjuicios al empresario de un periódico.

Solamente en un punto no estamos de acuerdo con esta nueva ley emiñda, y es: que el artículo 3º consigna "que la accion es alternativa á eleccion del acusador, contra el autor ó contra el dueño de imprenta."

Convenimos con que el Redactor de un periódico asuma la responsabilidad de los artículos no firmados, pero de ninguna manera que el dueño de una Imprenta, sufra la pena que establece la ley contra un calumniante ó difamador, por que ejerce una industria, una profesion tan libre como otra cualquiera.

Esto no es decir que no hayamos avanzado con esta ley, como muchos podrian interpretar, únicamente nos conviene llamar la atencion sobre este punto que á nuestro humilde juicio admite una aclaracion ó reforma.

Por lo demas, vemos realizadas nuestras esperanzas aunque algunos escepticos en materia política nos crean ilusos; los tres Decretos á que hemos aludido, son la base de la reforma que con tanto acierto ha comenzado,

y no dudamos dará cima, el primer Majistrado de la Nacion.

R. C.

CRONICA.

El Domingo 23 se verificó una reunion en el Palacio Nacional convocada por el Jefe Supremo de la República, compuesta de las Municipalidades de las Provincias y de algunas personas notables.—La última Gaceta nos dá cuenta exacta de todo lo acontecido en aquel acto, pero nosotros nos reservamos los comentarios que no pueden entrar en un periódico oficial.—Varios oradores tomaron la palabra para expresar sus ideas, pero dos se podian señalar como verdaderos notables. Uno que votó por la Dictadura perpetua hasta la conclusion del Ferrocarril, el cual no dudamos propondría prolongar la vida en un caso dado; y otro que quizá soñando, arrancar aplausos mereció un silbido.—Pero el que quiere mandar de acuerdo con la opinion pública, desprecia toda clase de laudatorios, y hace aquello que está mas en armonía con los principios que profesá, y lo que mas conviene á los intereses generales.—Esto aconteció, dando por resultado los decretos que registra la Gaceta Oficial.

TEATRO.—Apesar del mal tiempo que hizo en la noche del Domingo, hubo una regular concurrencia. La prestidigitación por

muy buena que esta sea, ó por muy bien ejecutada que esté, no ofrece mucho nuevo, por lo que fué mas aplaudida la escena de ventriloquismo como nueva en este teatro.— No se le puede negar en esto el mérito al Sr. Rossi, y creemos que el público lo favorecerá siempre que presente variedad en su repertorio.

LA REFORMA.—Bajo este título ha visto la luz pública un nuevo periódico.—Conocemos muy bien las ideas liberales que profesan sus Redactores, á quienes dirigimos el mas cordial saludo, y deseamos en su laboriosa carrera una larga vida.

DEFUNCIÓN.—El Domingo 23 del corriente falleció despues de una penosa enfermedad, Don Rafael Bolandí. Fué uno de los que combatieron contra el filibusterismo el año de 1856.—Como esposo y como padre deja un vacío en el hogar; y como amigo, muchos recuerdos—entre ellos este que hoy colocamos sobre su tumba!

R. C.

REMITIDOS.

En obsequio de la reforma.

Hallábame en reunion de amigos, un poco despues de las diez de la noche del día 21 del corriente, en el establecimiento "La Esperanza" y entre algunas concurrencias sencillas é hijas del buen humor que allí reinaba, habí; la de comprar un paquete de triquitraques y hacer con ellos el uso á que estan destinados. Como los triquitraques son una mercancía cuya introduccion está permitida y no siendo prohibida su venta ni uso; no se me oyó haber cometido ningun delito ni infringido ninguna ley.

Sin embargo, no habian trascurrido veinticuatro horas cuando; sin ningunas otra noticia, recibí la orden siguiente: "N.º 633.—Gobernacion de la Provincia de San José.—República de Costa-Rica. Setiembre 22 de 1877. Señor Don Cérvulo Quiros.—El lunes 24 del corriente á las siete de la mañana pagará U. en la Tesorería Municipal de esta Ciudad, veinticinco pesos de multa en que ha incurrido como promotor de un desórden que hubo anoche en el establecimiento de Don José Chaves,—debiendo presentar en esta oficina el recibo de haber pagado la multa, para no dar lugar á nuevas providencias á este respecto. —José M. Bolandí."

El sencillísimo acto antes apuntado, sin duda alguna, lo que el Señor Gobernador llama desórden; y si bien podría demostrar que no merece tal calificativo, me apoyaría para hacerlo, en lo que reza, en lo que á cada

uno enseña, aquel libro que se llama sentido comun. Mas como muchas veces vemos que contra las doctrinas de este, hay alguna ó algunas leyes escritas, temo con ellas ser rebatido.

El público todo, está al corriente del procedimiento, y he podido convencerme de que le ha causado suma extrañeza con tendencias á creerlo ridículo.

Pero de la órden preinserta no tiene conocimiento y para que forase su juicio cabal, es que la público.

A mi juicio, tres rarezas contiene muy dignas de ser marcadas. Una, la de dar conocimiento á una persona de haber sido juzgada y sentenciada sin ser oída. Otra, la de precisar la hora en que el pago de la multa debe hacerse, y la última y mas curiosa, á mi modo de ver, la de imponer la obligacion de presentar en la oficina el recibo correspondiente á fin de no dar lugar á ulteriores providencias; como si lo importante para los fondos municipales fuera otra cosa que la entrada del dinero.

Tengo la conciencia de haber obedecido á lo mandado y no es mi objeto al hacer esta publicacion, establecer ningun reclamo; pues como dije antes, mi deseo principal es que el público conozca la totalidad del procedimiento de uno de sus empleados, y si con tal conocimiento, alguna de las muchas personas entendidas en las leyes de la materia, me hiciera el gran servicio de apuntarme las que pueden haber servido de fundamento á tanta rareza, á tanta curiosidad, le quedaria altamente agradecido; pues evitaria con esto, que algunas que se encuentran en mis circunstancias y las que ven el asunto como yo lo veo, dejen de decir como yo he dicho y digo ¡cuanta injusticia! ¡cuanta ilegalidad!

Setiembre 25 de 1877.

CÉRVULO QUIROS.

Sr. Redactor de "El Ferrocarril."

Para conocimiento del público, suplico á U. se sirva insertar en las columnas de su periódico el hecho siguiente:

El día 21 del corriente, como á las diez y media de la noche, se hallaban varios sujetos cenando en un ángulo de los corredores de mi establecimiento. Resolvieron jugar al dominó lo que habian tomado, y como le tocase pagar á uno que casi nunca pierde, esto les causó mucha novedad, y para celebrar el acontecimiento resolvieron quemar unos triquitraques, como en efecto así lo hicieron.—El jefe de serenos que acababa de salir y se hallaba muy cerca, llegó y los reconvinó; pero observando sin duda, que no se habia causado el menor daño, y que era una humorada nacida del momento, no pasó á mas respecto de ellos,

mas si obligó á cerrar el establecimiento á las doce.

Este hecho inocente, pues, este hecho, que lo ejecutan los muchachos en las calles siempre y á la hora que les dá gana, que toda persona lo hace en su casa ó solar por ser cosa que no produce mal á nadie, fué para el Sr. Gobernador un acto criminal, un delito sin ejemplo en los anales Josefinos, y dió por resultado otro hecho tambien sin ejemplo, como verán los lectores á continuacion y que solo es creible porque se vé, pues á ser contado nadie lo creeria. He lo aquí:

"N.º 632.—Gobernacion de la Provincia de San José.—República de Costa-Rica. Setiembre 22 de 1877.—Sr. Don José Trinidad Chaves.—Con noticia de que en el establecimiento hubo anoche un desórden ocasionado por algunos de los concurrentes; y que la repetición de esa clase de escándalos puede causar alarmas y molestias á mucha parte del vecindario, esta Gobernacion previene á U. que inmediatamente pague en el fondo Municipal CIENTO PESOS de multa, haciendo cerrar dicho establecimiento á las diez de la noche en punto; en la inteligencia de que si se observa en él cualquiera desórden en lo sucesivo, se le prohibirá abrirlo á ninguna hora. En el acto que U. pague la multa me presentará el recibo, pues de lo contrario quedará incurso en la de doscientos pesos á mas de los cien que se le manda satisfacer.—Soy de U. att.º Servidor.—José M. Bolandí."

"Duplicado.—Tesorería Municipal. Recibi del Señor D. José T. Chaves cien pesos, \$100, de multa por haber habido un desórden en su establecimiento.—Tesorería de Policía. San José, Setiembre 22 de 1877.—Jacinto Guzman."

Muchos comentarios, muchas observaciones pueden hacerse á cerca de lo anterior, y bastantes ideas sugiere ese documento oficial; pero me abstengo de todo y solo me decido á publicarlo, en la persuacion de que las autoridades superiores no tienen conocimiento de ello, ó si lo tienen es de una manera desfigurada; y porque aun pienso que el mismo Sr. Gobernador (que no es visón) está mal informado, tanto mas cuanto que todo el mundo observa que los demas establecimientos de la naturaleza del mio, siguen abiertos hasta la hora que place á sus dueños cerrarlos, sin que sean molestados.

Yo lo celebro por ellos por que me complace que el hombre honrado que se sacrifica trabajando, esponiendo su dinero ó su crédito gane; pero si me ocurre preguntar: ¿este es el nivel de la ley?

Ahora otra pregunta.—¿Es ó puede ser responsable el dueño de un establecimiento ó casa particular, de que una ó mas personas, sin su consentimiento, quemen triquitraques, bombas, ó cosa por el estilo, aun suponiendo

do que esto cause daño? ¿Qué ley, decreto ú órden, puede hacerme responsable, de que mañana, por ejemplo, entre una persona á mi establecimiento y de una puñalada quite la vida á otro ó queme mas triquitraques?

A este y otros casos semejantes: quedo expuesto, segun se vé de la órden anterior, pues cualquiera, por el hecho de hacerme responsable, pasa adelante, hace el daño y se vá, y yo pago, porque así lo manda el Señor Gobernador. ¿Puede ser esto justo? ¿Puede ser legal?

El público que juzgue y dé su fallo. San José, Setiembre 26 de 1877.

JOSÉ T. CHAVEZ.

La imprenta y la Censura.

(Concluye.)

Libre la prensa, roto el freno que el oscurantismo le habia puesto, sus luces se repartían por todo el mundo y los pueblos iban y van caminando á su perfeccionamiento. Pero esto no es obra de las revoluciones; el perfeccionamiento fué y será obra del tiempo, del progreso y de su indispensable aliado, la imprenta. Cuando las sociedades lleguen á su completo bienestar y progreso, cuando haya en el mundo una sola bandera en la cual se lea República Universal, la imprenta ocupará una página brillante en la historia de todos los pueblos y será reconocida como uno de los mas fuertes y constantes redentores de la humanidad oprimida. ¿Y si la libertad de imprenta es un hecho en el antiguo mundo, por que razon no ha de serlo en el nuevo, tierra clásica de libertades y progreso? ¿Porque los hijos de América encargados por la Providencia de acabar de destruir los restos de opresion que aun existen en el mundo, han de ser los que faltando á su mision pongan trabas al pensamiento? Esto es un contrasentido, un absurdo, que puede y debe acabar con sus estúpidos sostenedores, con los gobiernos que la apoyen.

Un gobierno que cumpla con su cometido, que desempeñe con conciencia la mision que sus conciudadanos le hayan confiado ¿que tiene que temer de la libertad de imprenta? Léjos de temer tiene mucho que esperar de esa libertad, es su mas fuerte y seguro apoyo. Un buen gobierno tiene por justicia y conveniencia de sus gobernados que tener en su favor la mayoría pública y ¿hay algun medio mejor para expresar la opinion que la prensa? ¿Hay algunregonero que pueda igualarse á la imprenta para alabar ó vituperar? De seguro que no.

El argumento puesto en juego por los enemigos de la libertad de imprenta, es este. "La prensa libre es un mal por cuanto que hay campo abierto y extenso para calumniar"

manchar las reputaciones de los personajes de mas viso de un gobierno, y trae por consiguiente el desprestigio de los gobernantes y la desmoralizacion de los gobernados; los cuales al creerse engañados por sus elegidos recurren al nefasto medio de las revoluciones para librarse de aquellos que se le pintan como monstruos de despotismo, concusion ó impopularidad. Todos los hombres son falibles y pudiera muy bien ser que un gobernante animado de las mejores intenciones para con sus gobernados, cometiera por descuido ó ignorancia una falta de la cual sus enemigos harian una arma terrible, para pintarle como violador de las leyes y legalizar de este modo actos que sin ese pretexto serian solo dignos de la censura pública; apoyados en estos antecedentes creen los enemigos del progreso que la prensa libre es un mal.

Lo falso de este razonamiento está al alcance de todos; lo que se nos quiere hacer creer como una verdad incuestionable, no pasa de ser una grosera falsedad con sofismas por apoyos y argumentos fáciles, muy fáciles, de retorcer por su base. En efecto, si bien es cierto que todos los gobiernos, hasta los mejores, tienen enemigos de mala fé que hacen oposicion por sistema y no por principios, enemigos para quien todos los medios son buenos con tal de conseguir sus fines: tambien lo es que un gobierno que se ciña exactamente á las leyes patrias y llene con conciencia su cometido, nada tiene que temer de esta clase de enemigos. La sociedad está compuesta en su mayor parte de hombres de bien. ¿Que efecto haria pues la vocingleria de tres ó mas calumniadores sin fé ni principios ante la opinion compacta de los hombres de honor? ¿Quien seria el desprestigiado? ¿A quien dañaria la libertad de imprenta? De seguro no seria al gobierno. Por el contrario; la prensa libre seria su mas fuerte apoyo, pues si bien es cierto que se publicarian las calumnias, tambien lo es que pública seria la justificacion y la mala fé de pocos ante la horadaz geneneral, seria nula; desprestigiaria á los calumniadores haciéndoles impotentes para siempre, al mismo tiempo que elevando al gobierno afirmaria su posicion, haciéndole invulnerable á los nuevos tiros de la maledicencia. ¿No es pues conveniente la libertad de la prensa?

Siendo la imprenta la encargada de difundir las luces, nada mas regular que ponerla como freno de las masas. Un pueblo ignorante es muy fácil arrastrarlo á cometer excesos; pero un pueblo ilustrado es difícil, imposible que se deje seducir por aquellos para quien la política es un negocio. La mejor garantía para un gobierno es la ilustracion del pueblo, del pueblo que es el único y verdadero soberano

y que una vez ilustrado sabe poner á los gobernantes en su verdadero lugar prodigando honores y recompensas á sus fieles servidores, y desmascarando para castigar á los que con la careta de las leyes espiotan y abusan de los mismos que al poder los elevaron. ¿Será ó no, pues, necesaria la libertad de imprenta?

Si un gobernante por ignorancia ó mala fé comete una falta, ¿que es preferible que quede en secreto autorizándole de este modo para cometer otro, ó que se publique para que la sancion popular pronuncie su fallo? Lo segundo es lo racional. Ese gobernante si por ignorancia cometió la falta, verá no es justo ocupar un puesto para el cual no es apto y apreciando y teniendo la censura popular cederá su puesto á cualquiera que por sus talentos sea digno de él. Si la falta fué cometida por mala fé, entonces el pueblo ó sus representantes sabrán apartar de su lado al empleado que abusó de una manera indigna del puesto que se le habia confiado, consiguiéndose de este modo, dos buenos resultados, primero: dar el gobierno una prueba de honradez, y segundo: castigar un criminal.

La libertad de imprenta es pues justa, conveniente y necesaria. Al estado de adelanto á que han llegado los pueblos modernos, querer encerrar el pensamiento en los estrechos límites de la censura, querer amordazar la prensa, es un imposible; el progreso no admite freno; pensar encadenarlo es tanto como pretender detener el tiempo que pasa. Y sin duda alguna, la medida mas impopular que un gobierno puede tomar es poner trabas á la prensa, pues de seguro, quien teme la publicidad no es posible tenga muy limpia la conciencia.

Piensen en esto los gobernantes á quienes su posicion permite hacer la felicidad de los pueblos; piensen que solo los criminales temen la publicidad y piensen, en fin, que solo cuando la censura no sea conocida mas que por la historia, entonces y solo entonces será la humanidad digna del descubrimiento de Guttenberg, llegando á su completo perfeccionamiento marcado por la ley ineludible del progreso.

S. José, Setiembre 4 de 1877.

F. CHAMBERLAIN.

A propósito de discursos de Independencia, insertamos el siguiente por súplica de algunas personas, y recomendado por su autor.

Señores:

Hoy hace 56 años que nos hicimos independientes de la España, hoy gran dia memorable para las historias,

hoy dia en que llegó la noticia de las Américas del Sur á las del Centro conmemorandó la gran libertad, pues, laurel y gloria. — Simon Bolivar gran libertador, el cual nos sacó de la esclavitud en que estábamos oprimidos, hombre que colocado en una parte de tierra bajo la gran bóveda que nos cubre como casa admirable; pues por 15 años de batalla fueron desfigurantes y figurantes sus principios políticos, los cuales han sido y serán admirados en todo este mundo y estarán entre las generaciones presentes y las venideras ¡grandes recuerdos imperecederos!

No podemos nada menos que: la vos metálica del gran heroe, el cual se levantó airosamente con admirable y suave aire que resonó en la plaza de yara, los trabajos intelectuales que concordiando con los principios de sus conciudadanos pronunció á la lid ¡Soldados viva la libertad!

Escenas en el mundo se han presentado á la vista de la humanidad; pero las de ese hombre que sus senillas descansan en la tumba juntamente con los que le secundaron, dan muestra de la marcha que debemos obtener en pos de los tiempos y cada hombre unido con sus conciudadanos en el centro de la escuela de la verdad, esperanza y equidad; debemos remedar un algo de esa escena que presentó Volivar en las regiones de las Américas del Sur, parte de esta tierra. — Una escena de adelanto y prospero porvenir, esto es, el único recuerdo.

Que dichosos somos hallarnos libres de aquellos duros pesos que nos atributaba las leyes impuestas por la monarquia y no solamente vivió sino revivió el que nos habia de sacar de la esclavitud, el cual como humilde en sus prófugos harapos, fué creciendo hasta llegar á la esfera de obtener conocimientos bastos; cuyos conocimientos ¿á donde los optubo? en presienzia del rei al cual declaró la guerra, haciendo alejar el derramamiento ó jérmenes, principios que se destendian en este hemisferio; es decir: bajo esa misma ley que nos tenia esclavos.

¡Que grandiosas eran esas palabras productoras ante las sociedades del mundo! y lo son para infinitos siglos, como lo fueron Napoleon 1º en Francia, Wasinghton en Norte América, Carlo Magno en sus primeros rudimentos, los cuales llenos de pasiones de hacer el bien y de llenar la posteridad futura con el fin de consolidar los corazones á la marcha progresiva de su nasyon, que cada uno seria y será un microcosmo ó mundo pequeño.

Cada hombre naturalmente tiene su viografía, pues lo reseñan las historias que concordiándolas con los lenguajes de los habitantes que se hallan en las poblaciones de una nasyon. Que dichozo seria el gobernante ¿para que conociese á sus gobernados? y no obs-

tante esos hombres en referencia tuvieron tanto tino que no hay duda que; iluminados por el Omnipotente á la faz del mundo demostraron ser conocedores de los caracteres de los habitantes que encerraban esas poblaciones potograficas, como si hubieran estado en cada punto, en cada lugar, como experimento de las sonas tórridas.

Hay grandes probabilidades que para todo se asoma una mano oculta, como refulgente estreya cuando la angora brilla en su preestipulo vespertino, destalló el ronco cañon que desde su sillón dió su voz, despertaron las ambientes brisas que descuajaron por todas las sierras de los Andes, como un solo continente llegaron á nuestros oidos como comunicaciones eléctricas; esa voz ¡Viva la libertad! ¿Como nos es tachada con querella esa libertad? ¿teniéndola por hombres que han derramado su sangre y que ya descansan inretes en la muerte, pues que con facilidad se espresaban ¡ó se expresaba el gran heroe ante los congresos, y ante cualesquiera personas, aun no solo respondiendo al seaso debil de nuestra humanidad, están libres sus padres, están libres sus hermanos, y está libre el fruto del amor.

Yo brindo señores: por este gran dia memorable, memorable digo, por que prestaron nuestras anteriores generaciones el juramento que tanto se respecta, cuyo juramento fué su objeto el hallarnos libres de la esclavitud, fué promulgado por todo Centro América ó entro sus cinco estados que ella contiene, su Capitania Guatemala despues S. Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, la cual cara patria á la cual que hoy deseamos un porvenir alagüeño, las laboriosidades que ella contiene la primera es el café, esperanza que anima al sosten y pronto lenitivo de cada familia; que ya mas tarde contendrá un pueblo ó una nasyon, hoy hemos ido subiendo en esfera, en esfera á las eras de la esperanza.

He dicho-

T. VARGAS U.

Alajuela, Setiembre 15 de 1877.

ANUNCIOS.

Casa A. Gautier -y CA

El abajo firmado avisa especialmente á los clientes de la Casa A. Gautier y CA, de esta Ciudad, y al público en jeneral, que, en virtud de los poderes á él conferidos, presentados ante los tribunales de esta República, es, desde ahora, el único encargado del jiro y manejo de los nego-

cios de dicha casa, sucursal de la de Paris declarada en quiebra.
San José, Setiembre 15 de 1877.
Ed. CHARPENTIER.

AVISO.

En la "Panadería del Carmen" se acaba de recibir harina fresca.

San José, Setiembre 12 de 1877.

Gran Empresa Fotográfica Americana.

Un magnífico regalo á que se retraten.

Con objeto de corresponder á la confianza que nos dispensa nuestra numerosa clientela hemos dividido el valor de \$ 20,000 en que está justificada la Casa de alto N.º 71 que ocupa nuestro Taller Fotográfico, situada en la Calle del Comercio, en otras tantas acciones que hemos principiado á obsequiar á razon de una por cada \$ 5 cinco pesos que importa la cuenta de los trabajos que se nos encomiendan.

En cuanto á la ejecución y precios de nuestras Fotografías será el mismo que tenemos establecido desde hace mucho tiempo.

Al ofrecer este obsequio al público, nos proponemos solamente dar una positiva importancia al descuento efectivo que hacemos en los precios establecidos, proporcionando á nuestros favorecedores la oportunidad de obtener una propiedad valiosa sin desembolso ni gravámen.

Tan pronto como se hayan colocado dichas acciones y previo aviso en los periódicos, se procederá á efectuar un sorteo con presencia de una autoridad competente, que dará posesion de la casa al portador del número agraciado.

San José, Agosto 25 de 1877.

HOEY & HERMANN.

Aviso

A setecientas varas al Este de la Estacion y tocando con el Ferrocarril, se vende un solar de tierra plana, con agua, con café, plátanos y otros frutales, de tres mil varas cuadradas de estencion, á razon de mil pesos manzana: véanse con

Joaquin Alvarado.

Se Vende

La casa de la Colchonera Francesa que habita el que suscribe.

Luis Johnny.

Calle de la Merced—Frente de Loutschaning.

San José, Julio 26 de 1877.

Aviso al comercio



Para Puntarenas

directamente, saldrá de New York á fines del entrante mes, la nueva y velera Barca "Monsita," su Capitan Willingate.—Recibe carga á flete módico.—Por mas pormenores, dirijirse á los Sres. Pomares & Cushman, 38 Broadway, New York, ó en esta á los infraescritos.

F. Clavera & Co

Puntarenas, 15 de Julio de 1877

Bueno, bonito y barato.

Calzado fresco de becerro para hombres, Señoras y niños, en la tienda de Fernandez & H. en la plaza principal pal frente de la Catedral.

San José, Julio 18 de 1877.



En la Central.

Acaban de llegar sombreros tirolenses de última moda para los jóvenes elegantes y de buen gusto, sombreros de pita de todas clases y tamaños, y de fieltro.

¡Acudan, que si se tardan no encuentran!

Utiles de Escritorio.

De venta al menudeo en la Imprenta de la Paz.

- Papel rallado de todos tamaños.
- Id. pequeño timbrado con el nombre de la persona que lo necesita á \$1 la resma de 100 pliegos
- Id. a cuadros, azul.
- Id. de factura y cuentas.
- Id. secante.
- Id. de luto.
- Sobres ó cubiertas de todas clases.
- Tinta negra y de colores á 5, 10 y 15 centavos el tintero.
- Plumas de varias clases.
- Tinteros vacíos de lujo para Oficinas.
- Ponedores de casquillos.
- Casquillos ó encavadores de varias clases.
- Lacre y goma.
- Cartulinas de fantasía varias clases.

Pagares ó documentos, poderes, recibos de café, etc., etc.
Y otros varios artículos para escuelas y Oficinas.

Medalla, como cooperador

de la CASA MENIER en la Exposicion universal de 1855.

MEDALLA DE PLATA EN LA EXPOSICION MARITIMA INTERNACIONAL DEL HAVRE 1866
Medalla de bronce en la Exposicion internacional de Trieste 1871.

PAPPEL RIGOLLOT,

O MOSTAZA EN HOJAS

PARA SINAPISMO

ADOPTADO POR LOS HOSPITALES DE PARIS LOS HOSPITALES DE SANGRE Y LOS HOSPITALES MILITARES, LA MARINA NACIONAL FRANCESA Y LA MARINA REAL INGLESA.

Bajo el nombre de *Mostaza en hojas*, he inventado una nueva forma de sinapismos que evita todos los inconvenientes del empleo de la harina de Mostaza en cataplasmas.

En vez de las varias operaciones, desagradables y costosas que necesita la aplicacion del sinapismo por el método ordinario, basta mojar una de estas hojas en agua clara durante *medio minuto*, y aplicarla despues sobre la piel para conseguir el mismo efecto que con una cataplasma de Mostaza. Así se evita el ensuciar ropa, incomodar al enfermo y á sus asistentes con el olor desagradable y el vapor acre que despiden las grietaplasmas.

PAUL RIGOLLOT.

THOS. L. RICART,

COMERCIANTE Y CONTRATISTA.

Apartado 2,755. Oficina 218½

Walnut Street.

Philadelphia, Pensilvania.

Agente de las principales Fábricas de Maquinaria en los Estados Unidos.

Máquinas de Azúcar, Café, Trigo y Arroz, Pailas de Vapor, Bombas, Tornos, Cepilladores, etc. Instrumentos para Agricultura y toda clase de efectos de moderna invencion.

Informes y presupuestos gratis.

PILDORAS HOLLOWAY.

Estas famosas píldoras ejercen una influencia tan benéfica en el ESTÓMAGO, el HIGADO, los intestinos y los riñones, y purifican tan completamente la SANGRE, que han llegado á disfrutar de mayor venta que ningun otro medicamento.

Los que padecen DEBILIDAD ó pérdida de apetito recobran pronto la salud normal, tomando unas cuantas dosis de este excelente remedio.

Las MUGERES que han llegado á la edad crítica, deberían apelar á las píldoras HOLLOWAY.

UNGUENTO HOLLOWAY

No hay herida, úlcera ni llaga que dejen de ceder á las propiedades sanativas de este incomparable Unguen-

to, el cual es especialmente eficaz en los casos de MALES de PIERNAS y de PECHO.

Frotándose el CUELLO y el PECHO dos veces al dia con dicho bálsamo, los constipados, las toses y la BRONQUITIS no tardarán en desaparecer, con tal que se tomen simultáneamente las Píldoras con arreglo á las instrucciones impresas de que ellas van siempre acompañadas.

Precaverse de las viles falsificaciones en Nueva York de las Píldoras y el Unguento de Holloway.

Viles imitaciones contrahechas de "Las Píldoras y el Unguento de Holloway" se fabrican y se venden bajo el nombre de "Holloway y C.," por J. E. Henry, Curran y C., Droguistas, de Nueva York, con una supuesta marca de patente así



Mercaderes sin escrúpulos las obtienen á precios muy ínfimos, de la nominada casa. Estas composiciones de ningun valor se expenden al público como más legítimas Píldoras y Unguento.

Apelo pues, muy encarecidamente á los amigos y los demas en las Repúblicas Hispano-Americanas, á cuyas manos ésta llegare, y mas especialmente á las madres de familia y otras señoras, para que se sirvan prestarme su auxilio, en cuanto puedan, en denunciar este descarado fraude fraguado en Nueva York, precaviendo á sus amigos, á fin de que no se les engañe á comprar estos compuestos despreciables titulados "Píldoras y Unguento de Holloway" que lleven algun rótulo de Nueva York en ellos.

Antes de comprar examínese con mucha cautela el Rótulo en el Bote ó Caja para cerciorarse si está, la direccion de 533 Oxford Street, London, pues si no está, entónces se trata de preparar un descarado engaño.

Cada Bote y Caja de las Medicinas legítimas, lleva el *Timbre del Gobierno Británico* con las palabras de "Píldoras y Unguento de Holloway, London," grabadas en él. En el rótulo está la direccion, 533, Oxford Street, London, en donde únicamente se fabrican.

Se invita á las personas que sean defraudadas por los vendedores que expenden "Las Píldoras y el Unguento de Holloway" falsificados, para que se sirvan comunicarme los pormenores, é inmediatamente haré formalizar procesos legales contra los ofensores, y recompensaré liberalmente á los delatores por el trabajo que se tomen, comprometiéndome á que no haya trascendencia de sus nombres.

Firmado

TOMAS HOLLOWAY.

Imprenta de la Paz.—Calle del Comercio.